



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Wm

En villa encho día mes y año de la era noaifig
clacundo que antecede por lo qual se ca de Juan M
bariz morino ca. no. Theminante de la Governación
de esta villa en su Peronado y fee = *Resab*

fee de consultaz Doy fee queoy suate de Mayo dicho no crepo
mo la comidita q. en el acuerdo anacidente se
manera lo que queda empoder del Sr. D. J. no drigo Co
macho para su M. mas al Sr. J. n. d. de esta ca
no y para que Consee lo ponga pa d. dig. que f. can
en villa = *Tran. Navier*
Resab y d. un

Acuerdo para la *da* de la Villa de Mula en o. un. t. ca
llonda de Tequiuilla *gr* nuevo día del mes de Junio mill
de esta villa en cinco años los
de esta villa *Dr. Porrijo Camacho Barata y Joseph U*
chus *José Torano* *Dr. Juan Sabedra*
rey *Repidor de Cano* *Dr. D. Diego Melgarejo*
ny *Repidor y Procurador* *Dr. D. Gualy*
y *Dr. D. Juan Campor* *Vilberta fernandez*
y *franc. Juan Romero* *Repidor* y *Dr. D. Por*
de Coy *Dona M. J. Mayor* *Capitular* del Conce
se *Jacinta y Rejim* de esta d. ca. Villa por villa
y *Mayor* numero *Junta* en su *Cabildo* *Como*
to *quorturno* *Dixeron* = *que* *teno* *el* *tiempo*
oportuno para que se haga la segunda monda
de la Tequia Mayor de esta Villa a fin de fin
de los *tiempo* de la *Junta* *de* *ella* y de los
Dueños de la *Marimón* y para que se

